

Parral

cercos + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, 20 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1013 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Alcaldicio Nº 793 de 2012 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Oficio Nº 1500 de fecha 13.07.2012 del Departamento de Educación Municipal Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la jornada de trabajo y remuneraciones, de la trabajadora que se individualiza y asignándole mayor carga horaria para realizar labores propias del cargo de Asistente de Párvulos de la Escuela E – 595 “Nider Orrego Quevedo” de la comuna de Parral, justifican el aumento de jornada que se aprueba con la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **PAULA ANDREA ZARATE CANCINO**, R.U.T. Nº **18.286.150-2**, Asistente de Párvulos de la Escuela E – 595 “Nider Orrego Quevedo” de la comuna de Parral, en lo relativo a la jornada de trabajo y remuneraciones de la funcionaria, estableciéndose que a contar del **01 de Agosto de 2012** y hasta el **28 de Febrero de 2013**, aumentará su jornada de trabajo en **08 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia una jornada de **38 horas** cronológicas semanales, para continuar realizando funciones propias de su cargo de Asistente de Párvulos en la Escuela E – 595 “Nider Orrego Quevedo” de la comuna de Parral, percibiendo por el aumento de su jornada laboral una remuneración adicional de \$ **41.576**, totalizando en consecuencia durante el periodo señalado, la suma de \$ **197.483**, mensuales imponible, más el bono correspondiente a la Ley Nº 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese y Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL ESTRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION : (10.08.2012)

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



